**Acta N° 27 de Fecha 30/NOV./2016**

RESOLUCION N° -03-

**CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION**

Consejo Directivo

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 13/2.016 "ADQUISICION DE MUEBLES" ID N° 306.552. VISTO:** El Exp. N° J09584/2.016, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, el Acta de Evaluación y Recomendación, referido al llamado por Contratación Directa N° 13/2.016 "ADQUISICION DE MUEBLES", ID N° 306.552; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 18 de noviembre del 2.016, en la fecha de apertura fijada para el día 27 de octubre del 2.016, las firmas que presentaron sus ofertas son: **"MEGA SERVICE S.R.L., SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala, DYKAL S.A., A & M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, MF Metal Fig Ind. Com. de José Figueredo Falcón, COMACO S.R.L., CLASSIC MOBLES S.A., ALKA COMERCIAL de Aldo Javier Godoy, ENGINEERING S.A., ASATEC INGENIERIA de Agustín Servin Ayala"**; Que, la Comisión de Evaluación y Recomendación (*conformada por Resolución de la Presidencia del CAH N° 218 de fecha 17 de marzo del 2.014*), procedió al análisis y verificación de los documentos que componen las ofertas de las empresas, a efectos de determinar se si ajustan a los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 y sus modificaciones, encontrándose que las mismas están adecuadas al PBC; Que, cumplen con los criterios técnicos y experiencia, según lo dispuesto en los anexos del llamado, Bases y Condiciones, además, se ha verificado el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertas, encontrándose que se adecuan a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC; Que, la Comisión de Evaluación, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del pliego, los créditos presupuestarios disponibles, el plan financiero institucional, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 306.552, y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N° 331.559, previsto para el Ejercicio Fiscal 2.016, sugiere: Adjudicar el llamado **"ADQUISICION DE MUEBLES", a las siguientes firmas: "CLASSIC MOBLES S.A., el ítem 1 – SILLA INTERLOCUTORA"; y a MF METAL FIG IND. COM de José Figueredo Falcón el ítem 2 – FICHERO METALICO",** según el cuadro inserto al Acta de Apertura y Evaluación de fecha 18/11/2.016; Que, el Comité eleva a consideración del Consejo Directivo del CAH, a efectos de resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; Que, la Gerencia General eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, con la sugerencia de adjudicar el llamado N° 13/2.016 **"ADQUISICION DE MUEBLES"**, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1°) Adjudicar el llamado por **Contratación Directa N° 13/2.016 "ADQUISICION DE MUEBLES" ID N° 306.552,** a las siguientes firmas:

1.1) **CLASSIC MOBLES S.A., con RUC N° 80074310-5, la provisión de los bienes solicitados en el ítem 1 – SILLA INTERLOCUTORA**, por el monto de (Gs. 28.000.000 – IVA incluido) Guaraníes veintiocho millones, según el detalle adjunto a la presente Resolución.-------

1.2) **MF FIG IND. COM de José Figueredo Falcón, con RUC N° 1546170-0, la provisión de los bienes solicitados en el ítem 2 – FICHERO METALICO**, por el monto de (Gs. 47.040.000 – IVA incluido) Guaraníes cuarenta y siete millones cuarenta mil, según el detalle adjunto a la presente Resolución.-------

2°) Autorizar a la Gerencia General, a suscribir los contratos respectivos y realizar los pagos de acuerdo a las especificaciones técnicas del llamado.--------

3°) La presente erogación será imputada al rubro 2 001 00 00 540 30 1 99 2 **"Adquisición de Equipos de Oficina y Comunicación"**.--------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. AGR. HUGO R. HALLEY M., ABOG. PEDRO A. GONZALEZ B., DR. GUSTAVO J. GINI A., ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.---

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo